



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF: ESTABLECE BASES PARA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE UNIDADES REGIONALES, DIRECTIVO GRADO 8° E.U.S., CON FUNCIONES DE JEFE (A) DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

RESOLUCIÓN CON TOMA DE RAZÓN N° 014

SANTIAGO, 12 de agosto de 2021

VISTOS:

El DFL N° 29/2004, de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.S. N°69/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35, del año 2017 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; lo señalado en las Resolución N°s 6 y 11 del año 2019 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 03 de noviembre de 2017 se publica la ley N° 21.045 del Ministerio de Educación, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
2. Que, en el Párrafo 1° de dicha ley, específicamente en el artículos 25°, se señala que el Servicio se desconcentrará territorialmente a través de las direcciones regionales, estableciendo que en cada región del país habrá un Director Regional.
3. Que, con fecha 28 de febrero de 2018 se publica el DFL N° 35 del Ministerio de Educación, que fija plantas del personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
4. Que, en el artículo séptimo transitorio de dicho DFL se indica la planta de Directivos afectos al artículo 8° de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y período en que deben ser provistos.
5. Que, mediante Ordinario N° 14 del Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, de fecha 03 de enero de 2020, se informa la planificación para abordar la implementación gradual de las Direcciones Regionales de Antofagasta, Coquimbo y del L. B. O'Higgins, para el segundo semestre del año 2020.
6. Que, mediante RCT N°15 de la Dirección Nacional del Servicio, de fecha 22 de mayo de 2020, se aprueban las Bases para el concurso de Jefe de Departamento Unidades Regionales, Directivo Grado 8° E.U.S., con funciones de Jefe(a) de Gestión Administrativa para la región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
7. Que, mediante REX N° 0561 de la Dirección Nacional del Servicio, de fecha 11 de mayo de 2021, se declara desierto el concurso de Jefe de Departamento Unidades Regionales, Directivo Grado 8° E.U.S., con funciones de Jefe(a) de Gestión Administrativa para la



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 19/08/2021
Carlos Frias Tapia
Contralor Regional

=====



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

región del Libertador General Bernardo O'Higgins, correspondiendo realizar una convocatoria pública.

8. Que, el día 20 de julio de 2021, se constituyó el Comité de Selección, el cual confeccionó las bases del presente concurso público.

RESUELVO:

1. **LLÁMESE** a concurso público para el cargo de Jefe de Departamento Unidades Regionales, con funciones de Jefe(a) de Gestión Administrativa, que a continuación se detalla:

Cargo	Grado	Vacantes	Objetivo del Cargo	Lugar de Desempeño
Jefe de Departamento Unidades Regionales con funciones de Jefe (a) de Gestión Administrativa	8	1	Asesorar al Director Regional en la formulación y ejecución presupuestaria de la región, así como en las temáticas de gestión de personas, en coordinación con la División de Planificación y Presupuesto, Departamento de Administración y Finanzas, y el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Rancagua

2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas y sus Anexos para proveer el cargo antes indicado, correspondiente a la planta Directiva del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, las que se insertan a continuación.

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

BASES DEL

**LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISION DEL CARGO DE
JEFE DE DEPARTAMENTO UNIDADES REGIONALES
CON FUNCIONES DE JEFE (A) DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural requiere proveer el cargo indicado en el numeral I de estas Bases Concursales.

Este proceso concursal de Tercer Nivel Jerárquico, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N° 29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y en el Decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

I. IDENTIFICACION DE LA VACANTE

N° de vacantes	: 1
Planta	: Directivo
Grado	: 8°
Unidad de desempeño	: Dirección Regional Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Dependiente de	: Director(a) Regional
Lugar de desempeño	: Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Fecha de Vacancia	: 01/03/2018
Renta Bruta Mensualizada	: \$ 2.509.603



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 19/08/2021
Carlos Frias Tapia
Contralor Regional

=====



II. PERFIL DE CARGO

2.1 Cargo: Jefe de Departamento Unidades Regionales, Directivo Grado 8° E.U.S.

Nombre específico del cargo: Jefe(a) de Gestión Administrativa

2.2 Objetivo del Cargo

Asesorar al Director Regional en la formulación y ejecución presupuestaria de la región, así como en las temáticas de gestión de personas, en coordinación con la División de Planificación y Presupuesto, Departamento de Administración y Finanzas, y el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

2.3 Funciones del Cargo

- Aplicar y evaluar el cumplimiento de las Políticas de Gestión y Desarrollo de Personas en la Región, a través del fortalecimiento del área y la generación de lineamientos específicos.
- Gestionar la provisión de los recursos materiales y presupuestarios necesarios para el funcionamiento de la Dirección Regional y velar por el buen uso de los mismos.
- Velar por el desarrollo y cumplimiento de indicadores de gestión y metas regionales en su ámbito de responsabilidad.
- Generar información para la toma de decisiones, a través de la mantención y control en forma eficiente y eficaz, de los sistemas de control de gestión del Servicio.
- Supervisar y evaluar los procesos de formulación y ejecución presupuestaria, procurando optimizar su gestión, en el marco de la normativa vigente, orientada a la satisfacción en forma eficiente y oportuna de los requerimientos de la Dirección Regional del Servicio.
- Liderar y gestionar el equipo de trabajo tanto en las áreas administrativas y de gestión, como en los desafíos propuestos, incluyendo el adecuado manejo de crisis, asegurando el logro de los objetivos.
- Otras tareas de similar naturaleza que le encomiende el Director Regional.

2.4 Competencias del cargo

Área Gestión Personal

Organización y Planificación: Organiza y utiliza los recursos de forma eficaz y eficiente de manera de obtener el impacto esperado.

Flexibilidad y Adaptación: Hace referencia a la capacidad de modificar la conducta personal para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el medio. Se asocia a la versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos, situaciones, medios y personas en forma rápida y adecuada.

Área Gestión Interpersonal

Comunicación Efectiva: Poder expresar opiniones, sentimientos e ideas en forma clara, directa y respetuosa para comunicarse en un marco de “ganar/ganar”, encontrando un equilibrio entre las propias necesidades y la adaptación al medio.

Trabajo Colaborativo: Es la capacidad de colaborar y cooperar con otros en grupo para alcanzar metas comunes, trabajando coordinadamente, en oposición a hacerlo individual o competitivamente. Implica entender las necesidades y metas de los otros y adaptar las ideas y el comportamiento propio cuando sea necesario.



TOMADO RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República

Fecha : 19/08/2021

Carlos Frias Tapia

Contralor Regional



Generación de Confianza: Capacidad de construir relaciones de confianza con otras personas. Implica generar en el otro una percepción positiva en cuanto a que hace lo que dice, cumple con lo que se compromete y coloca la agenda colectiva por sobre la personal.

Área Habilidades de Gestión

Conducción de Equipos: Capacidad de conformar, desarrollar, consolidar y conducir un equipo de trabajo. Incluye lograr la adhesión y el compromiso de sus miembros, sin perder de vista los resultados esperados. Orientar la acción del equipo, combinando y coordinando sus tareas dentro de un flujo de trabajo eficiente.

Toma de Decisiones: Es la capacidad de elegir un curso de acción entre varias alternativas con el fin de resolver un problema actual o potencial y/o de maximizar los beneficios futuros; considerando el riesgo que el nuevo curso de acción involucra y manteniendo controlados los efectos emocionales.

Gestión del Conocimiento: El conocimiento es la principal fuente de riqueza del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por ende, la gestión del conocimiento es la capacidad asociada a gestionar, cultivar, hacer productivo el conocimiento y finalmente convertirlo en valor para el usuario de los servicios que se entregan a la comunidad.

Área Habilidades de Liderazgo

Visión y Propósito: Capacidad para crear y comunicar una visión para lo que hace, involucrando a otros con este propósito.

Orientación (gestión) Estratégica: Habilidad para pensar con una perspectiva amplia, integrar ideas o hechos distantes entre sí, usar datos para tomar decisiones y anticipar implicancias futuras de sus acciones.

2.5 Aspectos deseables del candidato

A continuación, se presentarán aspectos que se considerarán relacionados con el buen desempeño esperado del cargo, que orientarán la evaluación de los candidatos en el proceso de selección.

Estudios, cursos de formación y capacitación:

- Será deseable que los postulantes estén en posesión de:
Títulos Académicos en carreras de Administración Pública, Ingeniería Comercial, Ingeniería Civil Industrial, Contador Público y Auditor, Ingeniería de Ejecución en Administración Pública.
- Deseable poseer estudios de especialización en áreas afines al cargo, en materias como: Gerencia Pública, Gestión o Políticas Públicas, Gestión y Administración de Recursos Humanos, Finanzas, MBA o materias afines.
- Deseable poseer capacitación relacionada con contabilidad gubernamental, Sistemas de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE); portal Chile Compras; plataforma de Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER), y otras materias afines.

Experiencia laboral deseable:

- Experiencia laboral en áreas de administración y/o gestión de personas en el sector público por al menos 5 años.
- Experiencia en cargos de jefatura de equipos de trabajo, en el ámbito de la gestión pública y/o privada por al menos 3 años.



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 19/08/2021
Carlos Frias Tapia
Contralor Regional

=====



III. REQUISITOS Y PERMANENCIA

3.1. Requisitos generales:

Los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Art. N°12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la administración del estado será necesario:

- Ser ciudadano
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitado, para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

3.2 Requisitos Específicos

De acuerdo con lo establecido en el artículo N°6 del DFL N° 35, de 2018, del Ministerio de Educación, que fija plantas del Ministerio de Las Culturas, Las Artes y El Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, será requisito específico para los postulantes a este concurso contar con, alternativamente:

- a) Título profesional o grado académico de licenciado, de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años; o
- b) Título profesional o grado académico de licenciado, de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 6 años.



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 19/08/2021
Carlos Frias Tapia
Contralor Regional

=====



Los postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación del proceso que se establece en las presentes bases.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los/las postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación de los/las postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

3.3 Permanencia en el cargo

El/la funcionario/a nombrado/a permanecerá en el cargo por un período de tres años, al término del cual y por una sola vez, el/la Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural podrá, previa evaluación de su desempeño, resolver la prórroga del nombramiento por un período igual.

Con todo, su permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en Lista Nº 1 de Distinción.

El/la funcionario/a nombrado/a, una vez concluido su período o eventual prórroga podrá volver a concursar o reasumir su cargo de origen, cuando proceda.

IV. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

Etap 1: Factor "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación", que se compone de los siguientes subfactores:

- Formación Educacional
- Estudios de Especialización
- Capacitación

Etap 2: Factor "Experiencia Laboral", que se compone de los siguientes subfactores:

- Experiencia laboral en áreas de administración y/o gestión de personas en el sector público.
- Experiencia en cargos de jefatura de equipos de trabajo, en el ámbito de la gestión pública y/o privada.
- Experiencia Profesional General.

Etap 3: Factor "Evaluación de Conocimientos", que se compone del siguiente subfactor:

- Prueba de conocimientos técnicos.

Etap 4: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la función", que se compone del siguiente subfactor:

- Adecuación Psicolaboral para el cargo.

Etap 5: Factor "Apreciación Global del candidato", que se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista de comité de selección.

V. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores, estableciéndose finalmente un ranking de acuerdo a los puntajes obtenidos por cada postulante.



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 19/08/2021
Carlos Frias Tapia
Contralor Regional

=====



El Concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los/as postulantes no cumplan con los requisitos legales, generales y específicos exigidos, no alcancen la puntuación mínima por cada una de las etapas, o bien, no alcancen el puntaje final mínimo definido en las bases.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web de la Dirección Nacional del Servicio Civil, www.empleospublicos.cl; y página web del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, www.patrimoniocultural.gob.cl **Quienes Somos, Trabajo con Nosotros, durante un lapso de 10 días hábiles contados desde la fecha de publicación de las presentes bases**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

Para todos los efectos, estas bases se entienden plenamente conocidas por los postulantes.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

- 6.1 Copia simple de cédula nacional de identidad.
- 6.2 Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional).
- 6.3 Currículum Vitae, según formato adjunto **(anexo 1)**.
- 6.4 Fotocopia del certificado de título profesional. (En caso de presentar títulos obtenidos en el extranjero, estos deberán venir validados en Chile, por los organismos correspondientes).
- 6.5 Fotocopia de certificados que acrediten capacitación y postítulos o postgrados.
- 6.6 Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Documento disponible en anexos). La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal. **(anexo 2)**.
- 6.7 Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral **(anexo 3)**.
 - I. Para estos efectos, el(los) certificado(s) o documentos deberán contener la identificación de la institución/empresa, nombre del postulante, la especificación de los cargos ocupados (calidad jurídica de cada uno de ellos según corresponda), el detalle de las responsabilidades ejercidas durante el período, el cual se debe especificar con fecha de inicio y fecha de fin (día, mes, año), nombre completo y firma de quien lo extiende, además del timbre de la organización que certifica. Idealmente deberá indicar teléfono y/o correo electrónico de contacto de la persona que certifica.
 - II. No se considerará documento válido para acreditar experiencia: certificados extendidos por el mismo postulante, la información contenida en el curriculum vitae, resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, certificado de cotizaciones previsionales, cartas de recomendación o cualquier otro documento que no se ajuste a lo requerido en párrafo precedente.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán



TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 19/08/2021
Carlos Frias Tapia
Contralor Regional

=====



informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este concurso.

Fecha y lugar de Recepción de Postulaciones

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos podrán hacerlo únicamente a través del Portal Empleos Públicos www.empleospublicos.cl, para lo cual los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos actualizados, señalados en el numeral VI de las presentes bases, todo esto antes de confirmar su postulación. Es de exclusiva responsabilidad del postulante subir a la plataforma documentos actualizados a la fecha de postulación, en calidad legible, con buena calidad de imagen y que guarden relación con los verificadores explicitados en "Documentos requeridos para postular".

En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar Procedimiento Técnico disponible en el apartado Documentación del Portal o comunicarse con la mesa de ayuda +56224446482 del Portal Empleos Públicos.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día de publicación de las presentes bases hasta las 23.59 horas del décimo día hábil contado desde esa fecha. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

No se recibirán postulaciones enviadas por fax o correo electrónico. Una vez cerrado el plazo para la postulación, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección así lo requiera para aclarar los ya presentados, siempre que ello no vulnere el principio de igualdad de los postulantes.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccion@patrimoniocultural.gob.cl.

VII. PROCESO DE SELECCION

Se reitera a los/as postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales, generales y específicos previamente estipulados.

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores, estableciéndose finalmente un ranking de acuerdo a los puntajes obtenidos por cada postulante.

La evaluación de los/as postulantes constará de cinco (5) etapas que se indican en la tabla siguiente:

Etapas	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	P. Max. Por Factor	P. Min. Aprobación
1	Estudios y cursos de Formación Educativa y	Formación Educativa	Título profesional deseable, según lo señalado en el perfil de cargo.	10	30	2



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 19/08/2021
Carlos Frias Tapia
Contralor Regional

=====



	de Capacitación Ponderación: 15%		Otros títulos profesionales afines con el cargo, a evaluar por el comité de selección.	6						
			Título profesional o grado académico de licenciado, de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración.	2						
			Título profesional o grado académico de licenciado, de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración							
		Estudios de Especialización	Posee Doctorado o Magíster deseable para el cargo según criterio de comité.	10						
			Posee Postítulo o Diplomado deseable para el cargo según criterio de comité.	5						
		Capacitación	Poseer 100 o más horas de capacitación relacionada con el cargo, realizada dentro de los últimos 5 años.	10						
			Poseer entre 48 y 99 horas de capacitación relacionada con el cargo, realizada dentro de los últimos 5 años.	5						
			Poseer menos de 48 horas de capacitación relacionada con el cargo, realizada dentro de los últimos 5 años.	3						
		2	Experiencia Laboral Ponderación: 20%	Experiencia laboral en áreas de administración y/o gestión de personas en el sector público.			Experiencia laboral de 5 o más años en áreas de administración y/o gestión de personas en el sector público	10	30	10



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 19/08/2021
Carlos Frias Tapia
Contralor Regional

=====



			Experiencia laboral entre 3 y menos de 5 años en áreas de administración y/o gestión de personas en el sector público	5		
		Experiencia en cargos de jefatura de equipos de trabajo, en el ámbito de la gestión pública y/o privada	Experiencia de 3 o más años en cargos de jefatura de equipos de trabajo, en el ámbito de la gestión pública y/o privada	10		
			Experiencia entre 1 y menos de 3 años en cargos de jefatura de equipos de trabajo, en el ámbito de la gestión pública y/o privada	5		
		Experiencia Profesional General	Para título profesional de 10 semestres, experiencia mínima de 5 años.	10		
			Para título profesional de 8 semestres, experiencia mínima de 6 años.			
3	Evaluación de Conocimientos Ponderación: 25%	Prueba de conocimientos técnicos	Obtiene un 90 por ciento o más de aprobación	20	20	5
			Obtiene entre 76 y 89 por ciento de aprobación	15		
			Obtiene entre 60 y 75 por ciento de aprobación	5		
			Obtiene menos de 60 por ciento de aprobación	0		
4	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función Ponderación:	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Candidato Plenamente Recomendable de acuerdo al perfil del cargo	10	10	5



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 19/08/2021
Carlos Frias Tapia
Contralor Regional

=====



	15%		Candidato Recomendable de acuerdo al perfil del cargo.	5		
			Candidato Recomendable con Observaciones de acuerdo al perfil del cargo	2		
			Candidato No Recomendable de acuerdo al perfil del cargo.	0		
5	Valoración Global Ponderación: 25%	Entrevista Comité de Selección	Promedio de Evaluación de la Comisión Entrevistadora	0 - 25	25	20
Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo/a						42

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

7.1 Etapa I: Factor "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación", ponderación: 15%

Se compone de los subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

i. Subfactor: Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título profesional del candidato, según las características definidas en el perfil de cargo.

Criterio	Puntaje
Título profesional deseable, según lo señalado en el perfil de cargo.	10
Otros títulos profesionales afines con el cargo, a evaluar por el comité de selección.	6
Título profesional o grado académico de licenciado, de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración.	2
Título profesional o grado académico de licenciado, de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración.	

ii. Subfactor: Estudios de Especialización

Los estudios de especialización del postulante se cuantificarán según el puntaje indicado en la siguiente tabla, considerándose solamente la categoría más alta (no son sumatorios).

Criterio	Puntaje
Posee Doctorado o Magíster deseable para el cargo según criterio de comité.	10
Posee Pos título o Diplomado deseable para el cargo según criterio de comité.	5

iii. Subfactor: Capacitación



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 19/08/2021
Carlos Frias Tapia
Contralor Regional

=====



Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo, realizados dentro de los últimos 5 años. Incluye actividades de capacitación realizadas y aprobadas, y cuyo certificado indique el número de horas realizadas.

Criterio	Puntaje
Poseer 100 o más horas de capacitación relacionada con el cargo, realizada dentro de los últimos 5 años.	10
Poseer entre 48 y 99 horas de capacitación relacionada con el cargo, realizada dentro de los últimos 5 años.	5
Poseer menos de 48 horas de capacitación relacionada con el cargo, realizada dentro de los últimos 5 años.	3

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 2.

7.2 Etapa II: Factor "Experiencia Laboral", ponderación: 20%

Factor que se compone de los siguientes subfactores:

i. Subfactor "Experiencia laboral en áreas de administración y/o gestión de personas en el sector público"

Comprende la evaluación de la experiencia laboral en el área de desempeño del cargo concursado.

Criterio	Puntaje
Experiencia laboral de 5 años o más en áreas de administración y/o gestión de personas en el sector público.	10
Experiencia laboral entre 3 y menos de 5 años en áreas de administración y/o gestión de personas en el sector público.	5

ii. Subfactor "Experiencia en cargos de jefatura de equipos de trabajo, en el ámbito de la gestión pública y/o privada"

Comprende la evaluación de la experiencia laboral en cargos de jefatura en la gestión pública y/o privada.

Criterio	Puntaje
Experiencia de 3 o más años en cargos de jefatura de equipos de trabajo, en el ámbito de la gestión pública y/o privada.	10
Experiencia entre 1 y menos de 3 años en cargos de jefatura de equipos de trabajo, en el ámbito de la gestión pública y/o privada.	5

iii. Subfactor "Experiencia Profesional General"

Comprende la evaluación de la experiencia profesional general del/la candidata/a en vista de los requisitos específicos para el grado asociado al cargo.

Criterio	Puntaje
Para título profesional de 10 semestres, experiencia mínima de 5 años.	10
Para título profesional de 8 semestres, experiencia mínima de 6 años.	

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 10.

7.3 Etapa III: Factor "Evaluación de Conocimientos", ponderación: 25%

Factor que se compone del siguiente subfactor:

i. Subfactor "Prueba de Conocimientos Técnicos"



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 19/08/2021
Carlos Frias Tapia
Contralor Regional

=====



Se evaluarán los contenidos señalados en el numeral II, punto 2.5 "Aspectos deseables del Candidato".

La metodología a utilizar será informada oportunamente, dependiendo de la contingencia nacional.

Criterio	Puntaje
Obtiene un 90 por ciento o más de aprobación	20
Obtiene entre 76 y 89 por ciento de aprobación	15
Obtiene entre 60 y 75 por ciento de aprobación	5
Obtiene menos de 60 por ciento de aprobación	0

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 5.

7.4 Etapa IV: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la función", ponderación: 15%

i. Subfactor: Adecuación psicolaboral para el cargo.

Comprende la aplicación de test o pruebas psicológicas y/o la realización de una entrevista complementaria, con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La metodología de esta etapa se realizará de manera online y/o presencial, según se estime conveniente de acuerdo al criterio del comité de selección.

Las pruebas psicológicas y/o la entrevista se realizarán por el lapso de tiempo indicado en la calendarización del proceso, referido en el punto X de las presentes Bases. La metodología y horario se informarán oportunamente vía correo electrónico.

Producto de dicha evaluación, los/as candidatos serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

Criterio	Puntaje
Candidato Plenamente Recomendable de acuerdo al perfil del cargo	10
Candidato Recomendable de acuerdo al perfil del cargo.	5
Candidato Recomendable con Observaciones de acuerdo al perfil del cargo	2
Candidato No Recomendable de acuerdo al perfil del cargo.	0

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa es 5.

Etapa V: Factor "Apreciación Global del candidato", ponderación: 25%

i. Subfactor: Entrevista de Comité de Selección.

Consiste en la realización de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los/as postulantes con el propósito de identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil de cargo.

El Comité de Selección calificará a cada entrevistado con una nota entre 1 y 7, lo que considera decimales. Se contará con una pauta de evaluación en la cual se dejará constancia de la medición de los siguientes factores: motivación, alineamiento a desafíos institucionales, competencias técnicas, transversales y específicas; y aspectos personales como son: adecuación al contexto de evaluación, vocabulario y dicción, puntualidad y capacidad de síntesis.

Producto de dicha entrevista, a los(as) candidatos se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo:

Puntaje: Nota promedio obtenida por el candidato * 25 puntos



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 19/08/2021
Carlos Frias Tapia
Contralor Regional

=====



7,0 (Nota Máxima)

La fórmula anteriormente expuesta considera decimales, los cuales serán aproximados al entero superior o inferior cuando el decimal sea igual o superior a 5; o bien inferior a éste en su caso.

Las entrevistas que realizará el Comité de Selección se llevarán a cabo conforme las fechas que se indican en la calendarización del proceso. La metodología y horario se informará oportunamente vía correo electrónico.

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa es 20.

VIII. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

IX. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO/A

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas del proceso. La terna estará compuesta por las personas postulantes que obtengan los más altos puntajes, siempre que exista el número suficiente de postulantes idóneos.

En caso que no existan postulantes idóneos, una vez concluido el proceso, éste se declarará desierto y se convocará a concurso público.

X. CALENDARIZACION DEL PROCESO

ETAPAS	FECHAS
Publicación Diario Oficial Publicación Convocatoria Página Web	Sólo podrá ser el día 1° o 15 de cada mes, o el primer día hábil siguiente si aquellos fueren feriados.
Recepción Registro de Antecedentes	10 días hábiles contados desde la fecha de publicación.
Evaluación curricular de estudios, cursos de formación educacional, capacitación y experiencia Laboral	Hasta 5 días hábiles contados desde el cierre del período de recepción.
Nómina de candidatos que pasan a la siguiente etapa	Un día hábil desde el término de la evaluación curricular.
Evaluación de conocimientos técnicos	Hasta 5 días hábiles contados desde la confección de la nómina anteriormente establecida.
Nómina de candidatos que pasan a la siguiente etapa	Hasta 2 días hábiles contados desde el término de la etapa de evaluación de conocimientos técnicos.
Evaluación Psicolaboral (aplicación de pruebas psicológicas, realización de entrevistas y elaboración de informes)	Hasta 8 días hábiles contados desde la confección de la nómina anteriormente establecida.
Nómina de candidatos que pasan a la siguiente etapa	Hasta 2 días hábiles contados desde el término de la etapa de evaluación



TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 19/08/2021
Carlos Frias Tapia
Contralor Regional



	psicolaboral.
Entrevista Final de Apreciación Global de candidatos	Hasta 5 días hábiles contados desde la confección de la nómina anteriormente establecida.
Confección de nómina de candidatos e Informe Final del Proceso	Hasta 2 días hábiles contados desde el término de la etapa de Entrevista Final.
Notificación al candidato(a) seleccionado(a)	Hasta en 4 días hábiles contados desde el término de la etapa anterior.
Resolución del Nombramiento	Hasta 15 días hábiles contados desde la etapa anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, el Jefe Superior del Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor.

Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Servicio y/o al correo electrónico informado por los (as) postulantes.

XI. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACIÓN Y CIERRE

Como resultado del concurso, el Comité de Selección propondrá a la autoridad facultada para efectuar el nombramiento, los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto al cargo a proveer. El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido en cada caso.

En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será:

- Primero, el mayor puntaje obtenido en la Etapa V.
- Segundo, el mayor puntaje obtenido en la Etapa IV.
- Tercero, el mayor puntaje obtenido en la Etapa III.
- Cuarto, el mayor puntaje obtenido en la Etapa II.
- Quinto, el mayor puntaje obtenidos en la Etapa I.
- En el evento que, aplicando los mecanismos de desempate anteriormente establecidos, se mantenga el empate, resolverá el Comité de Selección.

La terna será presentada a la Jefatura Superior de la Institución, a objeto que seleccione a una de las personas propuestas.

NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

El Jefe Superior del Servicio notificará personalmente o por carta certificada al postulante seleccionado. La notificación por carta certificada se practicará, a la dirección informada en la ficha de postulación y/o currículo electrónico, y se entenderá practicada a contar del tercer día hábil de recibida la carta por la Oficina de Correos del domicilio del interesado.

Una vez practicada la notificación, el/a postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en estas bases. Si así no lo hiciere, el Jefe Superior del Servicio nombrará a alguno de los/as otros/as postulantes propuestos.

Los resultados finales del concurso y el nombre de quién ocupará la vacante ofrecida, serán publicados en la página Web del Servicio.



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 19/08/2021
Carlos Frias Tapia
Contralor Regional

=====



XII. FECHA EN QUE SE RESOLVERÁ EL CONCURSO

El concurso se resolverá conforme las fechas que se detallan en el punto X “Calendarización del Proceso” de las presentes Bases.

El Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas comunicará a los postulantes el resultado final dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo aprobado por la Ley N° 18.834.

XIII. CONSIDERACIONES FINALES

- Respecto a la modalidad utilizada para llevar a cabo la etapa de Entrevista de Valoración Global, esta podrá ser presencial o a distancia, según lo determine el comité de selección teniendo en cuenta el contexto nacional. No obstante lo anterior, en caso de realizarse en forma presencial, esta se desarrollará exclusivamente en la ciudad de Santiago. Los costos de traslado deberán ser asumidos por los/as candidatos/as. En todos los casos se informará la fecha, hora y dirección de aplicación de las evaluaciones anteriormente señaladas, a los correos electrónicos indicados por los candidatos en su postulación. Eventuales cambios serán informados por la misma vía.
- Las Declaraciones Juradas requeridas en estas bases, deben estar emitidas con fecha igual o posterior a la publicación del aviso en el Diario Oficial.
- Solamente se calificará la formación, capacitación y especialización avalada mediante certificados.
- Solo se evaluará la experiencia que se encuentre certificada y que indique el período de desempeño (dd/mm/aa), el cargo y la descripción de funciones desarrolladas (se sugiere utilizar formato disponible en portal de Empleos Públicos).
- Quienes no se presenten a una etapa, obtendrán puntaje cero en el Subfactor y factor respectivo, quedando fuera del concurso.
- Los documentos originales que acrediten los requisitos legales y de formación educacional, serán solicitados al postulante elegido/a por el Jefe Superior del Servicio, una vez finalizadas todas las etapas de este proceso de concurso.

ANEXO 1

CURRÍCULUM VITAE RESUMIDO

1. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno
Teléfono Celular	Teléfono Móvil
Correo Electrónico	



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 19/08/2021
Carlos Frias Tapia
Contralor Regional

=====



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Dirección Particular

2. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO A QUE POSTULA

Cargo	Grado	Código

3. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados.

FORMACIÓN EDUCACIONAL

Título	
Ingreso (mm,aaaa)	Egreso (mm, aaaa)
Fecha Titulación (dd,mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres)	

Título	
Ingreso (mm,aaaa)	Egreso (mm, aaaa)
Fecha Titulación (dd,mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres)	

ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

Nombre Postgrado/Postítulo/Diplomado	
Desde (mm,aaaa)	Hasta (mm, aaaa)

Nombre Postgrado/Postítulo/Diplomado	
Desde (mm,aaaa)	Hasta (mm, aaaa)



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 19/08/2021
Carlos Frias Tapia
Contralor Regional

=====



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

CAPACITACIÓN

Nombre Curso		
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Horas Duración

Nombre Curso		
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Horas Duración

Nombre Curso		
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Horas Duración

Nombre Curso		
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Horas Duración

Nombre Curso		
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Horas Duración

4. EXPERIENCIA LABORAL

ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO (Sólo cuando corresponda)

Cargo				
Institución/Empresa				
Depto, Gerencia, Unidad o Área de Desempeño.	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Duración del Cargo (mm,aaaa)	
Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)				



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 19/08/2021
Carlos Frias Tapia
Contralor Regional

=====



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

--

TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

Cargo			
Institución/Empresa			
Depto, Gerencia. Unidad o Área de Desempeño.	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Duración del Cargo (mm,aaaa)
Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

Cargo			
Institución/Empresa			
Depto, Gerencia. Unidad o Área de Desempeño.	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Duración del Cargo (mm,aaaa)
Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

Cargo			
Institución/Empresa			



=====

TOMADO RAZÓN
 Por orden del Contralor General de la República
 Fecha : 19/08/2021
 Carlos Frias Tapia
 Contralor Regional

=====



Depto. Gerencia. Unidad o Área de Desempeño.	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Duración del Cargo (mm,aaaa)
Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

5. FORMACIÓN ADICIONAL

REFERENCIAS LABORALES

Indique el nombre de tres contactos que puedan dar referencia de su trabajo actual y/o anteriores.

Nombre del contacto
Cargo
Organismo/Empresa
N° Teléfono
Correo electrónico

Nombre del contacto
Cargo
Organismo/Empresa
N° Teléfono
Correo electrónico

Nombre del contacto
Cargo
Organismo/Empresa
N° Teléfono
Correo electrónico

ANEXO 2

ANEXO CONCURSO INGRESO A LA PLANTA

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo _____



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 19/08/2021
Carlos Frias Tapia
Contralor Regional

=====



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Cédula de Identidad N° _____,

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12 letra c del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12 letra f del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

FIRMA

FECHA

ANEXO 3

CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

Quien suscribe, certifica que el Sr. /Sra. /Srta. _____, RUT _____, se ha desempeñado, en las funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

CARGO Y FUNCIÓN (indicar nombre del cargo, estamento al que pertenece y detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo)	Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año	Colaboradores a su cargo (en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de colaboradores)



TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 19/08/2021
Carlos Frias Tapia
Contralor Regional
=====



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de dicho(a) postulante, para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación al concurso.

FIRMA JEFATURA: _____

INSTITUCIÓN/EMPRESA: _____

NOMBRE: _____

RUT: _____

TELEFONO DE CONTACTO: _____

MAIL: _____

Lugar, fecha _____



ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE.

CARLOS
HERNAN
MAILLET
ARANGUIZ

Firmado digitalmente
por CARLOS HERNAN
MAILLET ARANGUIZ
Fecha: 2021.08.12
12:30:15 -04'00'

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
Director Nacional
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

R

DMF/XSL/COS/YDL/NBC

DISTRIBUCIÓN:

- 1c.: Contraloría General de la República
- 1c.: Departamento Gestión y Desarrollo de Personas
- 1c.: Oficina de Partes SERPAT



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 19/08/2021
Carlos Frias Tapia
Contralor Regional

=====